



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 04 de Marzo de 2016.

Al Sr. Vicegobernador  
De la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Pesatti  
Su Despacho:

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, en carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5, reglamentado por la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle, requiera al Ejecutivo Provincial a través de su Ministro de Seguridad, atienda el siguiente Pedido de Informes:

**Autores:** Jorge Luis VALLAZZA, Humberto Alejandro MARINAO, Graciela Esther HOLTZ, Carina Isabel PITA, Raúl Francisco MARTINEZ, María Inés GRANDOSO, Marta Susana BIZZOTTO.

1. Informe si el Ejecutivo Provincial a través del Ministro de Seguridad u otro organismo, ha suscripto el Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas que fuera presentado por la Ministra de Seguridad de la Nación el pasado miércoles 17 de febrero en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.
2. Ante el contenido claramente inconstitucional de dicho documento requerimos se precise si el Ministerio de Seguridad provincial implementará las instrucciones contenidas en el Protocolo en el territorio provincial.
3. En caso en que no esté prevista la implementación del Protocolo se solicita se informe la razón por la que se suscribió el acta aprobatoria del mismo, avalando de esta manera prácticas represivas e inconstitucionales.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Jorge Luis VALLAZZA, Humberto Alejandro MARINAO, Graciela Esther HOLTZ, Carina Isabel PITA, Raúl Francisco MARTINEZ, María Inés GRANDOSO y Marta Susana BIZZOTTO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Si el Poder Ejecutivo a través del Ministro de Seguridad y Justicia u otro organismo, ha suscripto el Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas que fuera presentado por la Ministra de Seguridad de la Nación el pasado miércoles 17 de febrero en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.
2. Ante el contenido claramente inconstitucional de dicho documento requerimos se precise si el Ministerio de Seguridad y Justicia implementará las instrucciones contenidas en el protocolo en el territorio provincial.
3. En caso en que no esté prevista la implementación del protocolo se solicita se informe la razón por la que se suscribió el acta aprobatoria del mismo, avalando de esta manera prácticas represivas e inconstitucionales.

VIEDMA, 08 de marzo de 2016.